



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20232230559361

Fecha: 02-09-2023

20232230559361

Bogotá D.C.,

Señor (a): PEREA CORTES LUZ ANGELICA

Dirección: CL 12 A #23 58 ESTE

Email: luzangelicacortez@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Citación Audiencia Pública proceso policivo verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016 (CNSCC).

Recurso de Apelación Art. 222 CNSCC,

Interpuso: NO

Caso Arco	1928731
Fecha del comparendo y de los hechos:	viernes, 12 de octubre de 2018
Expediente Policía RNMC No.:	11-001-6-2018-358266
Presunto (a) Infractor (a):	PEREA CORTES LUZ ANGELICA
Tipo de Identificación (C.C.):	No. 52711120
Hechos:	viernes, 12 de octubre de 2018
Localidad de los hechos:	Suba
Artículo del CNSCC descrito como presuntamente vulnerado en el comparendo	Art. 146 - Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte
Numeral y descripción del comportamiento contrario a la Convivencia:	Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades
Tipo Multa	Multa General Tipo 2

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto de **Agosto 22 de 2023**, proferido por el Inspector 78 Urbano Distrital de Policía de Descongestión D78, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA PÚBLICA dentro del Proceso Verbal Abreviado de la referencia, en contra del (a) señor (a) **PEREA CORTES LUZ ANGELICA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **52711120**, como presunto infractor del comportamiento(s) contrario(s) a la convivencia establecido(s) en el **Num. 7 del Artículo 146** de la Ley 1801 de 2016.

De conformidad con lo anterior, sírvase comparecer en su calidad de presunto(a) infractor(a), para llevar a cabo la Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar de manera presencial en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha:	martes, 19 de septiembre de 2023	Hora:	9:00 a. m. Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D78.		
Dirección:	Calle 12C No. 8 – 53, piso 3, Edificio Furatena de Bogotá D.C o Audiencia virtual		

A esta diligencia deberá comparecer con su documento de identidad, con el fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, exponga sus argumentos y, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar y/o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.



Se le informa al (a la) **al presunto infractor(a)** que en el evento en que no comparezca a la audiencia pública el día y hora señalados, ésta se suspenderá, y en aplicación del parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (CNSCC) y, en concordancia con lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-349/2017, **dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia**, deberá presentar prueba siquiera sumaria de la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que justifique su inasistencia a la misma. En caso contrario, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y se procederá a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional. La audiencia se reanudará al **(4) cuarto día hábil** siguiente a la fecha de la audiencia inicial, esto es:

Fecha:	lunes, 25 de septiembre de 2023	Hora:	4:00 p. m. (Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D78.		
Dirección:	Calle 12C No. 8 – 53, piso 3, Edificio Furatena de Bogotá D.C o Audiencia virtual		

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, adicionalmente la presente citación se publica por el termino de cinco (5) días hábiles **en la cartelera y/o micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá**, por ser un medio expedito, eficaz, idóneo y disponible para dar a conocer la presente actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

Se le indica que si ya efectuó(aron) el pago del comparendo respectivo o si se realizó el curso de actividad pedagógica, deberá(n) allegar copia de dicho recibo y/o la certificación de la realización de la mencionada actividad, máximo dos (2) días antes de la realización de la audiencia señalada.

Para solicitar copia del expediente o la ampliación de la información, se podrá comunicar a los correos electrónicos: carlos.cortes@gobiernobogota.gov.co y nancy.pinzon@gobiernobogota.gov.co

Es importante advertir que deberá acudir a la audiencia con todos los elementos de protección personal, y cumplir con Protocolo de Bioseguridad previsto por La Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C., para el manejo y control del riesgo de contagio por Coronavirus COVID-19

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN
RESOLUCIÓN 000114 DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CARLOS FERNANDO CORTÉS BAQUERO

Inspector 78 Distrital de Policía Descongestión. D-78

Proyectó: Nancy Edilma Pinzón Vega

Revisó/Aprobó: Carlos Fernando Cortés Baquero